



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



LOTA, 07 de junio de 2018

DECRETO D.S.M. N°375

VISTOS:

- a) Certificado N° 388 del 15 de mayo de 2018, del Concejo Municipal, que aprueba las bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Profesional de Bienestar del Departamento de Salud de Lota”
- b) Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las Bases para Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Profesional de Bienestar del Departamento de Salud de Lota.
- c) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Profesional de Bienestar , dependiente del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Lota que en copia se acompaña y forman parte del presente Decreto.-

2.- Déjese sin efecto Decreto 321 de Fecha 18 de Mayo 2018, por error en publicación.

3.- Llámese a Concurso Público para proveer 01 cargo de profesional de Bienestar, de 44 horas semanales, para el Departamento de Salud”

4.- Publíquese el llamado a Concurso Público en el Diario la Estrella de Concepción.

5.- Oficiese a las comunas de la Región del Biobío, la existencia del llamado de Concurso Público para proveer cargo de Profesional de Bienestar del Departamento de Salud de Lota”.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Alcalde
- Carpeta Concurso Público.
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal.
- Jefe Departamento de Salud.
- Dirección de Control Municipal
- Encargada de Personal DAS
- Oficina de Transparencia Municipal
- Director Cesfam Dr. Juan Cártes Arias.
- Directora Cesfam (s)Dr. Sergio Lagos Olave.
- Archivo.

HMC/MPCH/cma

